Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 236/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Programa "Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad", creado por la Resolución Nº 2/COPIDIS/25:

1. Informe la cantidad total de personas postuladas, admitidas y participantes del Programa desde su creación hasta la fecha, detallando cuántas se encuentran actualmente cursando la etapa formativa, cuántas la finalizaron, cuántas abandonaron, indicando los motivos registrados, y cuántas se encuentran activas a la fecha.

2. Informe la distribución de participantes del Programa desde su creación hasta la fecha, discriminada por edad, sexo, tipo de discapacidad y comuna de residencia.

3. Informe cuántas personas que finalizaron la capacitación en el marco del Programa fueron efectivamente incorporadas a funciones dentro del Ecoparque y cuántas no lo fueron, indicando en este último caso los motivos registrados para la no incorporación.

4. Informe cuánto tiempo permanecen o permanecieron en funciones las personas incorporadas al Ecoparque en el marco del Programa, indicando cuántas continúan activas a la fecha.

5. Informe si existen indicadores de resultado, evaluaciones de desempeño o estudios de impacto del Programa, y acompañe la metodología utilizada para su medición.

6. Informe cuál es la remuneración que perciben los participantes una vez incorporados a funciones dentro del Ecoparque.

7. Informe el presupuesto total destinado al Programa desde su creación hasta la fecha, detallando los montos asignados y ejecutados en concepto de asignaciones estímulo para los participantes, personal afectado al funcionamiento del Programa, capacitaciones, apoyos técnicos, adaptaciones de accesibilidad y demás gastos operativos vinculados a su implementación.

8. Informe qué diagnóstico técnico o institucional justificó la creación del Programa.

9. Informe por qué se eligió al Ecoparque como ámbito de implementación del Programa, indicando si la elección del Ecoparque respondió a necesidades concretas de incorporación de personal. 10. Informe si se evaluó la posibilidad de extender, replicar o implementar el Programa en otras áreas u organismos del sector público de la Ciudad y, para su caso, detalle cuáles, el estado de avance de dichas iniciativas y los criterios utilizados para dicha evaluación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:50
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-30471573-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30471573-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 236-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:37:20 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:37:21 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30500232-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN - Res 236/2026 - Informes referidos al Programa "Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad" creado por la Resolución 2/COPIDIS/25.

VICEJEFATURA DE GOBIERNO - COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **236/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 14:01:39 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 14:01:39 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30832500-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN - Res 236/2026 - Informes referidos al Programa "Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad" creado por la Resolución 2/COPIDIS/25.

VICEJEFATURA DE GOBIERNO - UPE ECOPARQUE INTERACTIVO

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **236/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 10:30:11 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.03 10:30:12 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35505434-GCABA-UPEEI

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30471253- -GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 236/2026

A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG),

Con Copia A: RAMIRO PABLO REYNO GRONDONA (UPEEI), MERCEDES BARBARA (DGAAV), Sofia Busciglio (DGAAV), Rodrigo Gimenez Farias (UPEEI), JULIO CESAR GONZALEZ (UPEEI), Danilo Fernandez (SSAMB),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las actuaciones en referencia, a fin de poner en su conocimiento los términos del informe N° 35438444-GCABA-DGAAV/2026, suscripto por la Dirección General de Atención al Visitante de la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires y adjunto a la presente como "Archivos de Trabajo".

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 09:49:52 -03:00

Maria Justina Boustani
Asesor legal
UPE ECOPARQUE INTERACTIVO CABA
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 09:49:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35441141-GCABA-DGAAV

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Respuesta solicitud de información - NO-2026-30887462-GCABA-DGATLAVJG

A: RAMIRO PABLO REYNO GRONDONA (UPEEI),

Con Copia A: Rodrigo Gimenez Farias (UPEEI), Maria Justina Boustani (UPEEI), Sofia Busciglio (DGAAV),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en virtud de la NO-2026-30887462-GCABA-DGATLAVJG, se remite adjunto el IF-2026-35438444-GCABA-DGAAV, con la información requerida para dar respuesta a la solicitud de información que tramita bajo el Expediente Electrónico EX-2026-30471253-GCBABA-DGCCN.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 16:17:56 -03:00

MERCEDES BARBARA
Director General
D. G. ATENCIÓN AL VISITANTE
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 16:17:56 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35438444-GCABA-DGAAV

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Pedido de información - EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General de Atención al Visitante de la UPE Ecoparque Interactivo, en virtud de la por NO-2026-30887462-GCABA-DGTALAVJG, en el marco del pedido de información que tramita bajo el Expediente Electrónico EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN.

En virtud de lo requerido por la Legislatura mediante la Resolución 236/2026, se transcriben a continuación los puntos de información solicitados y su respectiva respuesta:

1. Informe la cantidad total de personas postuladas, admitidas y participantes del Programa desde su creación hasta la fecha, detallando cuántas se encuentran actualmente cursando la etapa formativa, cuántas la finalizaron, cuántas abandonaron, indicando los motivos registrados, y cuántas se encuentran activas a la fecha.

1. Desde la creación del Programa fueron entrevistadas 117 personas y seleccionadas 40 para participar de la instancia de prácticas formativas. Las 40 personas iniciaron y finalizaron el proceso formativo, sin registrarse abandonos. Actualmente se encuentran incorporadas 37 personas en el equipo de atención al visitante en el Ecoparque.

2. Informe la distribución de participantes del Programa desde su creación hasta la fecha, discriminada por edad, sexo, tipo de discapacidad y comuna de residencia.

2.

Género

Género	Cantidad	%
Masculino	21	52,5%
Femenino	19	47,5%

Edad

Rango	Cantidad	%
21 a 30	25	62,5%
31 a 40	14	35%
Más de 40	1	2,5%

Discapacidad

Tipo	Cantidad	%
Intelectual	26	65%
Psicosocial	9	22,5%
Intelectual y motriz	1	2,5%
Sensorial Auditiva	1	2,5%
Sensorial visual	1	2,5%
Motriz / Motora	2	5%

Comuna

Comuna	Cantidad	%
1	2	5%
2	2	5%
3	3	7,5%
4	4	10%
5	1	2,5%
6	5	12,5%
7	1	2,5%
9	1	2,5%
12	3	7,5%
13	7	17,5%
14	7	17,5%
15	4	10%

3. Informe cuántas personas que finalizaron la capacitación en el marco del Programa fueron efectivamente incorporadas a funciones dentro del Ecoparque y cuántas no lo fueron, indicando en este último caso los motivos registrados para la no incorporación.

3. De las 40 personas que finalizaron la instancia de prácticas formativas, 37 fueron incorporadas a funciones de atención al visitante en el Ecoparque.

Las 3 restantes no fueron incorporadas por no reunir los criterios de selección establecidos en la Resolución Conjunta N° 2-COPIDIS/25, en función de la evaluación integral de los perfiles y desempeño durante el proceso

formativo.

4. Informe cuánto tiempo permanecen o permanecieron en funciones las personas incorporadas al Ecoparque en el marco del Programa, indicando cuántas continúan activas a la fecha.

4. Las personas incorporadas comenzaron sus funciones en el mes de marzo de 2026. A la fecha, continúan activas las 37 personas.

5. Informe si existen indicadores de resultado, evaluaciones de desempeño o estudios de impacto del Programa, y acompañe la metodología utilizada para su medición.

5. El Programa cuenta con instancias de evaluación y seguimiento del desempeño de las personas incorporadas, conforme los mecanismos previstos para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las herramientas de seguimiento implementadas por el equipo técnico responsable. La metodología utilizada consiste en instancias periódicas de supervisión y seguimiento orientadas al acompañamiento del desempeño y la mejora continua del proceso de inserción laboral. En atención al tiempo transcurrido desde el inicio de su implementación, a la fecha no se han realizado estudios específicos de impacto ni se cuenta con indicadores consolidados de resultado del Programa.

6. Informe cuál es la remuneración que perciben los participantes una vez incorporados a funciones dentro del Ecoparque.

6. Las personas incorporadas perciben la retribución bruta mensual correspondiente a la Planta Transitoria creada para el Programa "Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad", de conformidad con lo establecido en el Decreto N º 110/2026 y la normativa salarial vigente aplicable al Escalafón General de la Planta Permanente de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. Informe el presupuesto total destinado al Programa desde su creación hasta la fecha, detallando los montos asignados y ejecutados en concepto de asignaciones estímulo para los participantes, personal afectado al funcionamiento del Programa, capacitaciones, apoyos técnicos, adaptaciones de accesibilidad y demás gastos operativos vinculados a su implementación.

7. El programa desde su creación hasta la actualidad lleva destinado $872.763.076. A continuación, se desglosan los gastos:

Asignación estímulo (prácticas formativas por 4 meses)	$48.000.000
Personal afectado al programa (LOYs)	$65.400.000
Apoyos técnicos	$30.000.000
Adaptaciones	$384.000.000
Inciso 1 (planta permanente y transitoria)	$227.363.076
Gastos corrientes	$118.000.000
Total	$872.763.076

8. Informe qué diagnóstico técnico o institucional justificó la creación del Programa.

8. La creación del Programa respondió a la necesidad de fortalecer las políticas de inclusión laboral para personas con discapacidad mediante herramientas que permitieran articular procesos de formación y entrenamiento en un

entorno real de trabajo. En ese marco, el Programa fue concebido como un dispositivo orientado a favorecer la adquisición de competencias laborales y facilitar procesos de incorporación al empleo público.

9. Informe por qué se eligió al Ecoparque como ámbito de implementación del Programa, indicando si la elección del Ecoparque respondió a necesidades concretas de incorporación de personal.

9. El Ecoparque fue seleccionado como ámbito de implementación por tratarse de un espacio público con necesidad de reforzar y diversificar el equipo de atención al visitante, y con el propósito de mejorar la calidad del servicio brindado y enriquecer la experiencia de quienes concurren al espacio.

El Ecoparque, a su vez, por sus características y su misión educativa, ambiental y cultural, se consideró un espacio ideal para la implementación de un proyecto que articulara la mejora en la experiencia del visitante, con la creación de un entorno laboral inclusivo, reuniendo condiciones favorables para el desarrollo de un proceso de formación e inserción laboral, con acompañamiento profesional.

10. Informe si se evaluó la posibilidad de extender, replicar o implementar el Programa en otras áreas u organismos del sector público de la Ciudad y, para su caso, detalle cuáles, el estado de avance de dichas iniciativas y los criterios utilizados para dicha evaluación.

10. Sí. La experiencia desarrollada en el Ecoparque está siendo considerada como modelo para su eventual implementación en otros organismos y espacios públicos del Gobierno de la Ciudad, encontrándose actualmente en evaluación las alternativas de replicabilidad.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 16:08:05 -03:00

MERCEDES BARBARA
Director General
D. G. ATENCIÓN AL VISITANTE
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 16:08:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-36203363-GCABA-COPIDIS

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN – Respuesta al pedido de informes dispuesto por la Resolución 236-LCABA/2026

A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG), Agustina Roel Peña (DGTALAVJG),

Con Copia A: Javier Adrian Aquino (COPIDIS), MARCELA FLORA SUSANA DOMINGUEZ SOLER (COPIDIS), FELIPE LARREA (DGTALAVJG),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. desde el Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), en respuesta al requerimiento efectuado mediante nota NO-2026-30527943-GCABA-DGTALAVJG.
Al efecto, respondo a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Resolución 236-LCABA/26 a traves del IF-2026-36105235-GCABA-COPIDIS que se adjunta como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 10:59:26 -03:00

Franco Gabriel Chirichella
Asistente administrativo
COMISION P/ LA PLENA PARTICIP E INCLUS PERSONAS C/DISCAPACID
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 10:59:27 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36105235-GCABA-COPIDIS

Buenos Aires, Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN – Respuesta al pedido de informes dispuesto por la Resolución 236-LCABA/2026

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

(VICEJEFATURA DE GOBIERNO)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de titular del Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), en respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota NO-2026-30527943-GCABA-DGTALAVJG, que tramita por el EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN**,** a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución 236/LCABA/2026.

Al respecto, se informa que, conforme surge de la Resolución Conjunta 2/COPIDIS/25 de fecha 6 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7224 del 14/10/25, suscripta por las titulares de la Subsecretaría de Ambiente y de esta Comisión, el Programa “Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad” fue creado en el ámbito del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, motivo por el cual su implementación y gestión se encuentran bajo la órbita de dicho organismo.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en respuesta a lo requerido en el punto 10 de la citada Resolución, en el que se solicita se informe si se evaluó la posibilidad de extender, replicar o implementar el Programa en otras áreas u organismos del sector público de la Ciudad y, para su caso, se detallen cuáles, el estado de avance de dichas iniciativas y los criterios utilizados, se le hace saber que el Programa fue diseñado con características que viabilizan su replicabilidad en otros organismos del sector público, no obstante ello, a la fecha no se ha avanzado en la implementación de nuevas experiencias fuera del ámbito del Ecoparque.

Asimismo, se le hace saber que esta Comisión se encuentra actualmente evaluando la factibilidad y la viabilidad de implementar programas de características similares en otras áreas y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 16:18:19 -03:00

Sofía Torroba
Titular Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con
COMISION P/ LA PLENA PARTICIP E INCLUS PERSONAS
C/DISCAPACID
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 16:18:18 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36230744-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30471253- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 236/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 236/26.

Atento a ello, se informa que mediante las Notas Nros. NO-2026-30527943-GCABA-DGTALAVJG, a Orden Nro. 7, y NO-2026-30887462-GCABA-DGTALAVJG, en Orden N° 12, este Nivel dio intervención a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Unidad de Proyectos especiales Ecoparque Interactivo (UPEEI).

En función del requerimiento formulado, las referidas áreas remitieron sus respuestas mediante las Notas Nros. NO-2026-35505434-GCABA-UPEEI, en Orden Nro. 13, y NO-2026-36203363-GCABA-COPIDIS, a Orden Nro. 16.

Es dable mencionar que se procedió a vincular en los Órdenes Nros. 14, 15 y 17 la documentación respaltadoria adjuntada y refenciada en dichas Notas.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 12:07:57 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 12:07:58 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36322017-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30471253-GCABA-DGCCN s/ Res 236/2026 - Informes referidos al Programa "Faro de Empleabilidad para Personas con Discapacidad" creado por la Resolución 2/COPIDIS/25.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-35438444-GCABA-DGAAV y IF-2026-36105235-GCABA-COPIDIS, se comunica que la Resolución 236/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-36230744-GCABA-DGTALAVJG. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:51:28 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:51:29 -03:00